



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

021

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N°003-2013-MDY

Yura, 20 de febrero del 2013

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de febrero del 2013; Que con Oficio N° 058-2012/LDFY remitido por la Liga Distrital de Fútbol de Yura, Informe N° 01-2013/GDSE-MDY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el Informe N° 008-2013-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°022-2013-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; respecto a la solicitud del presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, para el apoyo anual con uniformes deportivos para todos los campeonatos que organiza la mencionada liga; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normas institucionales atribución del Concejo Municipal.



Que, según lo establecido en el artículo 82 en su inciso 18 de la Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación deberán de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general.

Que, mediante oficio N° 058-2012-LDFY emitido por el presidente de la Liga Distrital de Yura, Raúl Calcina Apaza solicita apoyo con uniformes deportivos para todos los campeonatos que organiza la Liga Distrital de Yura, campeonatos que comprenden las diferentes ligas como son : 1ra división, 2da división, Categoría Sénior, Categoría Master, Categoría Menores; por lo que en merito a lo solicitado y sumado el Informe N° 001-2013/GDSE-MDY la Gerencia de Desarrollo Social y Económico por lo cual se opina que sería pertinente efectivizar el apoyo solicitado; dado que según esta gerencia se estaría fomentando las buenas prácticas del deporte y la Municipalidad cumpliría una de sus funciones hacia la colectividad; precisa además que el apoyo es de manera integral (es decir un apoyo integral y no por categoría), asimismo el apoyo solicitado consistente en: Camiseta, Short, Medias; para un total de 42 clubes participantes en sus diferentes categorías. Apoyo que asciende a un total de de S/. 29,910.00 (Veintinueve mil novecientos diez con 00/100 nuevos soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

Por otro lado se tiene mediante Informe N° 008-2013-GPPR-MDY, Gerencia de Planificación y Presupuesto; pone en conocimiento el presupuesto anual a disponerse de la Meta Presupuestal 0010 BRINDAR APOYOS COMUNALES, tiene como presupuesto la suma de S/. 42,000.00 (Cuarenta y dos mil doscientos con 00/100 nuevos soles), el cual se desglosa de la siguiente manera: Adquisición de Bienes: S/. 15,000.00, Servicios Diversos: S/. 15,000.00, Subvención Financiera a Personas: 12,000.00; por lo que dicha Gerencia otorgara disponibilidad presupuestal previa aprobación del monto via Sesión de Concejo.

Que, no obstante la Municipalidad Distrital de Yura mediante Acuerdo de Concejo N° 063-2012-MDY de fecha 16 de agosto del 2012, otorga facultades al despacho de Alcaldía para otorgar apoyos de bienes varios a favor de diversas instituciones públicas (instituciones educativas, salud, clubs deportivos u otras instituciones deportivas o recreativas del distrito), hasta por el monto máximo de S/. 1,000.00 (Mil nuevos soles con 00/100); pero dado los antecedentes del caso en concreto; el apoyo para uniformes deportivos sobrepasa la cantidad autorizada al despacho de alcaldía.

Que, bajo dicho contexto y estando a la normatividad legal antes citada y al Informe N°022-2013-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 por Unanimidad adopto la siguiente decisión;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- Aprobar el apoyo solicitado por el presidente de la Liga Distrital de Yura, apoyo anual consistente en uniformes deportivos para todos los participantes de los distintos campeonatos, compuesto por las diferentes categorías (1ra división, 2da división, Categoría Senior, Categoría Master, Categoría Menores), hasta por la suma de S/. 30,000.00 (treinta mil con 00/100 nuevos soles) que aprueba el Concejo Municipal, en merito a las consideraciones antes expuestas.

Artículo 2°.- Disponer, que la Gerencia de Planificación y Presupuesto cumpla con otorgar la Disponibilidad Presupuestal, conforme al monto aprobado en sesión de Concejo Municipal.

Artículo 3°.- Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad, realice las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento el presente acuerdo y demás acciones que permita viabilizar la entrega solicitados

Artículo 4°.- Encargar el cumplimiento de la presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Gerencia de Planificación y Presupuesto, con realizar las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Devis Natividad Pica Huacasi
Secretaria General

